

un análisis de lo que «debería ser», que incluye una racional interpretación del papel que los Tribunales Constitucionales tienen que asumir en una verdadera sociedad democrática, pluralista y tolerante. Termina así la obra realizando una explicación ilustrativa de caracte-

rísticas propias y comunes de la jurisdicción constitucional en los Estados constitucionales: respeto a los derechos fundamentales, constitucionalización y aplicación de instrumentos internacionales de derechos humanos. Anómala

ALLAN R. BREWER-CARÍAS, *Estudios sobre el Estado Constitucional*, Cuadernos de la Cátedra Allan R. Brewer-Carías de Derecho Público de la Universidad Católica del Táchira, Editorial Jurídica venezolana, Universidad Católica del Táchira, Caracas, 2007.

Por ALBERTO OEHLING DE LOS REYES\*

La situación política de Venezuela, «altamente polarizada»<sup>1</sup>, es también reflejo de la Revolución Bolivariana que inició el Presidente Hugo Chavez desde su llegada al poder en 1999. Los elementos que caracterizan esta situación se puede decir que son diversos, pero principalmente políticos. En este contexto, este nuevo estudio de Brewer-Carías se vuelve excepcionalmente oportuno.

Brewer-Carías pone ahora a la disposición del lector un compendio, bastante voluminoso, que recoge charlas y conferencias que el profesor ha podido impartir por América latina y Alemania, como consecuencia de su exilio iniciado en 2005<sup>2</sup>. En sí, la obra está compuesta por un total de veinte ponencias,

distribuidos en hasta ocho Capítulos, además del Plan General de la obra y el Prólogo. Como todas las obras de este académico contumaz, este trabajo es también de muy recomendable lectura, no sólo por la diversidad de materias tratadas, sino asimismo por tratar cuestiones jurídicas problemáticas desde el plano del Derecho Comparado y extrayendo conclusiones del plano jurídico-político iberoamericano, que suponen una gran aportación.

En conjunto la obra puede clasificarse en cuatro ejes temáticos generales de los que el primero se dedica a lo que el autor denomina «Derecho Internacional de los derechos humanos». Aborda en esta parte, esencialmente, la problemática derivada de las posibilidades de

tucional: entre legislación y jurisdicción», en *Revista española de Derecho constitucional*, año 14, núm. 41, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, mayo-agosto 1994, pp. 63-87, para quien habría una cierta necesidad constitucional de que el Tribunal Constitucional realice un esfuerzo «autoinhibitorio» a fin de no transformarse en legislador positivo ni en un Tribunal Supremo. También, sobre la misma cuestión, LUIS PRIETO SANCHÍS, *Ley, principios, derechos*, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Dykinson, Madrid, 1998, p. 43.

\* Profesor ayudante de Derecho Constitucional de la Universitat de les Illes Balears.

<sup>1</sup> Así la Declaración de la Presidencia, en nombre de la UE, sobre la situación en Venezuela. Bruselas, 9 de octubre de 2002. Esta y otras declaraciones de la UE al respecto en <http://www.consilium.europa.eu>.

<sup>2</sup> Sobre la persecución política del autor, véase ALLAN R. BREWER-CARÍAS, *En mi propia defensa. Respuesta preparada con la asistencia de mis defensores Rafael Odreman y León Enrique Cottin contra la infundada acusación fiscal por el supuesto delito de conspiración*, Colección Opiniones y Alegatos Jurídicos No. 13, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2006.

aplicación de los tratados internacionales sobre derechos humanos en los ordenamientos internos de los países de América latina (que actualiza y amplía por lo demás otro ensayo del autor aparecido en 2002 con un Capítulo sobre la misma materia: «Mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos»)<sup>3</sup>. El autor hace un análisis de la evolución de implementación de los textos internacionales en materia de derechos humanos primordialmente en cuatro puntos: el de la incorporación progresiva en las Constituciones de cláusulas abiertas de derechos humanos; aplicación inmediata de previsiones en derechos humanos de normas internacionales sin necesidad de desarrollo legislativo; constitucionalización de textos internacionales; y en último lugar, el de incorporación en las normas constitucionales de reglas de interpretación de derechos, para mejor aplicación de normas más favorables de tutela de los derechos y libertades.

La segunda parte está dedicada principalmente a los problemas jurídico-políticos de los que adolece el régimen de Venezuela. Como se sabe, la oposición al sistema instaurado por Chavez de un tiempo a esta parte es una labor que Brewer-Carías ha asumido como suya. En esta parte del libro es quizás donde se percibe mayor nivel incisivo y crítica. Los títulos de este segundo bloque de trabajos son de por sí reveladores de esta línea: El Estado democrático de derecho y los nuevos autoritarismos constitucionales en América latina, el caso de Venezuela; El autoritarismo establecido en fraude a la Constitución y a la democracia, y su formalización en Venezuela mediante la reforma constitucional; y finalmente, Lecciones de la crisis política de la democracia venezolana.

En la tercera parte hay una relación de estudios sobre cuestiones típicas del Poder Judicial, también en ocasiones desde la problemática de Venezuela. Hay aquí análisis sobre temas como la cuestión de la legitimidad de los miembros de las Cortes Supremas de Justicia y sus, distintas formas de designación (desde una perspectiva jurídico comparada), y el problema de la autonomía e independencia del Poder Judicial en Venezuela. En el apartado final sobre «Comentarios finales», en nuestra opinión de bastante interés científico, el lector encontrará nuevas muestras de la acusada personalidad de Brewer-Carías, interrelaciones entre los casos analizados y conclusiones muy clarividentes sobre la materia tratada.

La cuarta y última parte, de acuerdo a nuestra sistematización, comprende el mayor número de trabajos y podemos subdividirla a su vez en cinco grandes conjuntos temáticos. El primer conjunto se dedica al estudio de las formas de Estado. Inicia este trabajo con una explicación de antecedentes históricos para después profundizar en su problemática contemporánea, tema que luego relaciona con consideraciones sobre la descentralización administrativa, descentralización política y autonomía municipal. El segundo conjunto van dedicados a la materia de las formas de Gobierno: principio de separación de poderes, sistemas parlamentarios y monárquicos, funciones del Gobierno, capacidad normativa, función administrativa, etc. El tercer conjunto está dedicado a los aspectos del sistema político de Venezuela desde 1958 tales como las distintas reformas del sistema electoral y del régimen legal de los partidos políticos. En el cuarto conjunto el lector

<sup>3</sup> ALLAN R. BREWER-CARIÁS, *Los mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica, San José, 2005, en especial, pp. 60-68.

se encuentra con una serie de estudios sobre las cuestiones clásicas de la justicia constitucional pero centrados a los casos de Venezuela y Perú. Hay aquí reflexiones sobre el modelo concentrado y difuso del control de constitucionalidad de las leyes, acción de inconstitucionalidad, efectos de las sentencias de inconstitucionalidad y sobre el recurso abstracto de interpretación constitucional en Venezuela. El último grupo de trabajos es un estudio relativo a las posibilidades de reforma constitucional en América Latina y un análisis comparado sobre los procesos constituyentes de Venezuela y Ecuador. Y ya, al final de la obra, el autor hace una nueva síntesis sobre las secuelas del régimen de Chavez desde su iniciación. Concluye así el libro con un estudio ético de los problemas que sobrelleva su país tales como la concentración de poder, el autoritarismo popular y el desmantela-

miento de la democracia representativa.

En definitiva, de gran profundidad y muy diversificado es este nuevo volumen de Brewer-Carías, uno de sus pocos libros de crítica que presenta la situación específica de Venezuela en cierto modo vinculada y relacionada a la panorámica general iberoamericana, con una importante relación de estudios dedicados a otros países de América Latina y también de Europa, por ejemplo, cuando aborda la cuestión de la descentralización política como fenómeno del mundo contemporáneo. Y de ahí surge la especialidad de este libro porque junta el efecto a nivel nacional de la situación de Venezuela incardinado en la realidad global de otros muchos Estados constitucionales. Aunque por lo demás carece de índice analítico y una bibliografía exhaustiva, necesaria para una obra de esta envergadura.

IVO DANTAS e RAFAELLA MARIA CHIAPPETTA DE LACERDA, *Teoria da Inconstitucionalidade: Norma Constitucional Inconstitucional; Coisa Julgada Inconstitucional*, São Paulo, LTr, 2007.

Por TATIANA DE MARSILLAC LINN\*

A obra, escrita por dois autores em momentos distintos de sua vida acadêmica, tem de um lado o já consagrado professor e jurista Ivo Dantas, e de outro, Rafaella Maria Chiappetta de Lacerda, autora cuja juventude não impediu de enfrentar complexo tema complexo ao qual dá importante contribuição.

Na primeira parte, o professor Ivo Dantas trata de dois delicados temas em matéria constitucional: a lei constitucional inconstitucional, e a coisa julgada inconstitucional. Na segunda parte da obra, que abrange os capítulos 4 a 6,

Rafaella Chiappetta nos traz ilustrativa abordagem da coisa julgada inconstitucional.

O instituto da coisa julgada inconstitucional não recebe o mesmo tratamento por parte dos dois autores. Enquanto que Rafaella Chiappetta efetua estudo sistemático deste conceito jurídico, Ivo Dantas se detém e aprofunda uma das suas manifestações, a qual é destinatária de enfática crítica por parte deste autor.

Inicialmente, o professor Ivo Dantas apresenta sucinto porém importante capítulo dedicado ao tema da interpreta-

\* Advogada da União. Doutoranda em Direito Constitucional pela Universidade Complutense de Madrid.